

# CNBV ALISTA REGLAS PARA NO BANCARIOS EN BENEFICIO DE DAMNIFICADOS

---

**Fernando Gutiérrez / El Economista**

Flexibilizarán los criterios contables de las entidades de ahorro y crédito popular para ofrecer a sus clientes periodos de gracia para el pago de sus créditos.

Así como sucedió con los bancos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) alista reglas que flexibilizarán los criterios contables de las entidades de ahorro y crédito popular con la finalidad de que éstas puedan ofrecer a sus clientes afectados por los fenómenos naturales de los últimos meses periodos de gracia para el pago de sus créditos.

De acuerdo con Cecilia Mondragón Lora, vicepresidenta de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares de la CNBV, dichas flexibilizaciones serán para las entidades de ahorro y crédito popular supervisadas por este organismo, como son las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (socaps), las financieras populares (sofipos) y las uniones de crédito.

“Se tuvo una coordinación muy importante con las principales asociaciones de cada uno de los sectores para poder emitir unos criterios contables excepcionales específicos para esta situación (los fenómenos naturales)”, detalló en entrevista Mondragón Lora.

Hasta hace algunos días, dichos criterios todavía no entraban en vigor, debido a que la autoridad regulatoria preparaba la respuesta a la solicitud de cada una de las principales asociaciones de cada uno de los sectores: la Asociación Mexicana de Sofipos (Amsofipo), el Consejo Mexicano de Uniones de Crédito (ConUnión) y la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (Concamex).

“Todavía no aplican los criterios, debemos recibir la solicitud (por cada asociación). Ya se recibió por la mayoría y estamos preparando las respuestas para cada uno de los casos, porque tratándose de diferentes sectores, aplican diferentes situaciones”.

Armando Sánchez Porras, director general de la sofipo ASP Integra Opciones, comentó que lo que se busca con estas reglas es dar un trato especial a las personas que resultaron damnificadas y que cuentan con créditos vigentes, con la finalidad de que las entidades financieras no registren dichos préstamos como cartera vencida y así no se tengan que constituir las reservas correspondientes.

"Solicitamos a la CNBV darle un trato especial a aquellos créditos que por el efecto (en el caso de esta institución) de las lluvias hayan padecido, de tal manera que a la hora de reestructurar un crédito o recalendarizar, no se considere como cartera vencida por ser una emergencia", detalló el directivo de ASP Integra Opciones.

Al respecto, César Zepeda Prado, presidente de la Concamex, indicó que estas resoluciones tendrán una vigencia de seis meses con la finalidad de monitorear la situación de las personas afectadas.

"La autoridad va a emitir algunas disposiciones para darle algo de holgura a temas como la morosidad y reestructura de créditos, de refinanciamientos por los próximos seis meses, para ver el efecto real. Ahorita vemos que hay consenso para darle solución a los próximos seis meses para ver cómo evolucionan los adeudos de las personas", detalló Zepeda Prado.

"El efecto de las disposiciones que emita la CNBV es que no afecte los números de las socaps (...) lo que queremos es que la regulación permita que la gente tome esas prioridades y después pague a la cooperativa pero sin mayor afectación, ese es el motivo o la consecuencia de las disposiciones que emita la autoridad", agregó.

El número de personas atendidas en conjunto tanto por las socaps, sofipos y uniones de crédito asciende a 10 millones.